

Archivo Central
 67
 Concejo de Bucaramanga

por el cual se abren unos créditos adicionales en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia.

-----ooOoo-----

El Concejo de Bucaramanga

A C U E R D A :

Artº 1º.- Abrense los siguientes créditos adicionales al Presupuesto de Rentas Ordinarias de la actual vigencia, así:

AGRUPACION PRIMERA
 PARTE PRIMERA
 PRESUPUESTO DE RENTAS ORDINARIAS
 GRUPO 5º

Rentas de destinación especial

Num. 50.-	Cuotas por pavimentación (Contrato con la Compañía de Pavimentación y Trabajos Urbanos Limitada), por aumento incrementase esta apropiación con la suma de	\$ 85.000-00
Num. 51.-	Cuotas por pavimentación (Contrato con Juan B. Silva), por aumento incrementase esta apropiación con la suma de	"115.000-00 \$200.000-00
SUMAN LOS CREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS		<u>\$200.000-00</u>

Artº 2º.- Con base en los créditos adicionales al Presupuesto de Renta de que trata el artículo anterior, ábrense los siguientes créditos adicionales al Presupuesto de gastos, por igual valor, así:

PARTE SEGUNDA
 APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS
 DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
 CAPITULO VIII

Fondos especiales

Num. 53.-	Para pavimentación, contrato con el señor Juan B. Silva, incrementase esta apropiación con la suma de	\$ 115.000-00
Num. 54.-	Para pavimentación, contrato con la Compañía de Pavimentación y Trabajos Urbanos Limitada, incrementase esta apropiación con la suma de	" 85.000-00 \$ 200.000
SUMAN LOS CREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS		<u>" 200.000</u>

C O M P A R A C I O N

Créditos adicionales en las rentas:

Al Grupo 5º.- Rentas de destinación especial \$ 200.000-00

Créditos adicionales en los gastos:

En el Departamento de Obras Públicas	\$200.000-00
Sumas iguales	<u>" 200.000-00 "200.000-00</u>

Archivo Central
68
Concejo de Bucaramanga

Artº 3º.- En los términos del presente Acuerdo, que registra desde su promulgación, queda modificado el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la actual vigencia.

-----ooOoo-----

Dado en Bucaramanga, a treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Presidente,



Los Vocales:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El Secretario,

[Handwritten signature]

Los suscritos, Presidente y Secretario del Concejo,

CERTIFICAN:

Que el anterior Acuerdo fué aprobado en tres debates efectuados en distintos días, de conformidad con el artículo 6º, de la Ley 89 de 1936.

Bucaramanga, agosto 31 de 1948

El Presidente,

El Secretario,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]